CENER | CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ELECTROLIZADOR PARA GENERACIÓN DE HIDRÓGENO

ACTA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE Nº 2)

En Sarriguren (Navarra), en el domicilio social de la **FUNDACIÓN CENER** (CENER), sito en la venida Ciudad de la Innovación, nº 7, 31621, siendo las 10:00 horas del día 1 de julio de 2021, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la valoración de la Documentación Técnica.

De acuerdo con el informe técnico elaborado por don Gabriel Garcia Naveda, que la Mesa de Contratación hace suyo en su totalidad, se acuerda otorgar la siguiente puntuación:

Licitador	Criterio	Puntuación
H2B2 ELECTROLYSIS TECHNOLOGIES S.L.	Oferta técnica	**19,5**
	Mejoras	**2**
	Total	**21,5**
INGENIERÍA EN TRATAMIENTOS DE FLUÍDOS, S.L.	Oferta técnica	28
	Mejoras	10
	Total	**38**
CLAN TECHNOLOGIA S.L.	Oferta técnica	22
	Mejoras	8
	Total	**30**

Tras el análisis de la puntuación obtenida por H2B2 ELECTROLYSIS TECHNOLOGIES S.L., la Mesa de Contratación acuerda su exclusión de la licitación al amparo de las clausulas 14.2; 16.2 y 17.1 del Pliego Regulador, puesto que la oferta técnica aportada no cumple con los requisitos mínimos descritos en el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo nº 1), y consecuentemente, no alcanza los 22 puntos mínimos (excluidas Mejoras) exigidos conforme al reparto de puntos incluido en la tabla "Puntuación Mínima Requerida" de la cláusula 17.1. A continuación, se incluye el desglose de los puntos obtenidos por H2B2 ELECTROLYSIS TECHNOLOGIES S.L.:

	Requisitos	H2B2
1.1	Capacidad nominal	4
1.2	Pureza	1
1.3	Presion	1
1.4	Consumo	1
1.5	Arranque	1

1.6	Rampa	1
1.7	Regulación	1
1.8	Deteccion fugas	1
1.9	ISO 22734	1
1.10	Control	1,5
1.11	Adecuación	**3**
1.12	Condiciones de suministro	**3**
		19,5
	Mejoras	**H2B2**
2.1	Varios stacks	0
2.2	Medida pureza	1
2.3	Medida caudal	1
2.4	Plazo entrega	0
		2

La exclusión de H2B2 ELECTROLYSIS TECHNOLOGIES S.L. viene motivada porque su oferta técnica no cumple con los requisitos mínimos indispensables establecidos en las clausulas 1.11 "Trabajos de adecuación del Equipo en el laboratorio" y 1.12 "Condiciones de suministro", según se expone a continuación:

- **1.11 "Trabajos de adecuación del Equipo en el laboratorio"**

 El criterio 1.11 "Trabajos de adecuación del Equipo en el laboratorio" del Pliego Técnico (Anexo nº1), incluye el siguiente requisito:

 > *"b) El suministrador del equipo adecuará la instalación necesaria en el laboratorio para llevar las salidas de venteo de gases al exterior del recinto."*

 Sin embargo, el alcance ofrecido por H2B2 ELECTROLYSIS TECHNOLOGIES S.L. no cumple con el requisito demandado:

 > *"H2B2 dará indicaciones para la adecuación del laboratorio si fuera necesaria. Los venteos del equipo se conectarán a la salida que haya en el laboratorio, hasta una distancia de 2m."*

 Así pues, H2B2 ELECTROLYSIS TECHNOLOGIES S.L. ha obtenido **3 puntos** en relación con los "Trabajos de adecuación del Equipo en el laboratorio" y la **puntuación mínima requerida en la cláusula 17.1 es de 3,5 puntos.**

- **1.12 "Condiciones de suministro":**

 El criterio 1.12 "Condiciones de suministro" del Pliego Técnico (Anexo nº1), incluye los siguientes requisitos:

- *"El Equipo se entregará llave en mano, corriendo por cuenta del adjudicatario el diseño, la fabricación, las pruebas de aceptación, el transporte, la instalación y la puesta en marcha del Equipo en las instalaciones de CENER ubicadas en Sangüesa (Navarra).*
- *El plazo de entrega será **inferior a 21 semanas** desde la fecha de adjudicación del contrato."*

Sin embargo, el alcance ofrecido por H2B2 ELECTROLYSIS TECHNOLOGIES S.L. no cumple con los requisitos demandados:

- *"Entrega con descarga del camión en planta baja."*
- *"Plazo de entrega de **40 semanas**."*

Por consiguiente, H2B2 ELECTROLYSIS TECHNOLOGIES S.L. ha obtenido **3 puntos** en relación con las "Condiciones de suministro" y **la puntuación mínima requerida en la cláusula 17.1 es de 5 puntos.**

Las clausulas 14.2; 16.2 y 17.1 del Pliego Regulador establecen que "***CENER podrá rechazar aquellas ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo nº 1 (Prescripciones Técnicas), pudiendo excluir aquellas ofertas cuyas memorias técnicas no alcancen una puntuación mínima de 22 puntos (excluidas Mejoras), conforme al reparto de puntos desglosado en la tabla del apartado 17.1.***"

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda excluir a H2B2 ELECTROLYSIS TECHNOLOGIES S.L. de la licitación por cuanto su oferta técnica no cumple con los requisitos técnicos esenciales establecidos en el Anexo nº 1 al no haber alcanzado los 22 puntos mínimos exigibles.

Asimismo, se acuerda la publicación del acto de apertura pública del Sobre nº 3 y su comunicación a las empresas participantes.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se emite el presente documento en Sarriguren, a 1 de julio de 2021.

CENER
CENTRO NACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER

Dña. Elena Arbizu Jimeno	D. Faisal Bouchtrouch	Dña. Amaya Martinez
Directora Financiera	Jefe de Servicio del Departamento de IRE	Servicio Jurídico